

Indicadores de desempeño año 2027

LEY DE PRESUPUESTOS 2026

La información contenida en el actual reporte contempla los indicadores de desempeño planteados por los servicios públicos, con el carácter de primera versión.

Ministerio	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	Partida	32
Servicio	SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	Capítulo	02

MATRIZ DE INDICADORES

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2025	Estimado 2026	Estimado 2027	Notas
Objetivo 5. Reducir la ocurrencia de delitos e incivildades en territorios con altos niveles de conflictividad y violencia, mediante intervenciones innovadoras, tecnológicas e integrales a nivel regional, comunal y barrial.	—	Eficacia/ Producto 1. Porcentaje de barrios intervenidos por el Programa Somos Barrios Comercial que ejecutan al menos el 80% de las medidas definidas en sus planes anuales de acción barrial público-privados	(N° de barrios intervenidos por el Programa Somos Barrios Comercial que ejecutan al menos el 80% de las medidas definidas en sus planes anuales de acción barrial público-privados en el año t/N° de barrios intervenidos por el Programa Somos Barrios Comercial que cuentan con planes anuales de acción barrial público-privados en el año t)*100	100.00 %	80.80 %	80.80 %	1
Objetivo 4. Reducir los factores de riesgo de inicio y consolidación de trayectorias delictuales en niños, niñas y adolescentes, mediante la implementación coordinada de planes y programas de prevención temprana con instituciones públicas, actores sociales y organismos especializados.	—	Eficacia/ Resultado Intermedio 2. Porcentaje de NNA intervenidos por el componente de terapia Multisistémica (MST) del programa Lazos que no presentan nuevas detenciones al término de la intervención en el año t respecto de los NNA intervenidos por el componente MST en el año t	(Número de NNA intervenidos por el componente de terapia Multisistémica (MST) del programa Lazos que no presentan nuevas detenciones al término de la intervención en el año t/Número de NNA tratados por el componente de terapia Multisistémica (MST) del programa Lazos en el año t)*100	90.70 %	85.00 %	87.00 %	2
Objetivo 3. Aumentar las capacidades de los municipios para abordar sus problemáticas locales de seguridad, mediante la entrega de asistencia técnica y recursos financieros orientados a la implementación de planes y programas de prevención del delito y la violencia.	—	Eficacia/ Producto 3. Porcentaje de municipios beneficiados que evalúan positivamente con nota 5 a 7 la asesoría técnica en el año t, respecto de total de Municipios beneficiad	(Número total de municipios beneficiados que evalúan positivamente con nota 5.0 a 7.0, la asesoría técnica en el año t/Número total de Municipios beneficiados que evalúan la asesoría técnica en el año t)*100	96.80 %	95.70 %	95.90 %	3
Objetivo 6. Proveer atención oportuna e integral a víctimas de delitos, mediante la coordinación de servicios de apoyo jurídico, psicológico y social, garantizando el ejercicio de sus derechos y contribuyendo a la superación de las consecuencias de la victimización, a través de la participación de actores del sector público, privado y de la sociedad civil.	—	Eficiencia/ Resultado Intermedio 4. Porcentaje de casos ingresados que hayan recibido una segunda atención hasta 15 días hábiles, en el año t respecto del número de casos ingresados en el año t	(Número de casos ingresados que hayan recibido una segunda atención hasta 15 días hábiles, en el año t/Número de casos ingresados en el año t)*100	NM	70.00 %	82.00 %	4

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

MATRIZ DE INDICADORES · CONTINUACIÓN

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2025	Estimado 2026	Estimado 2027	Notas
Objetivo 1. Disponibilizar información delictual confiable e interoperable a los actores del Sistema de Seguridad Pública, para orientar el diseño, implementación y evaluación de estrategias y políticas públicas de prevención del delito.	—	Eficacia/ Proceso* 5. Porcentaje de instancias de actualización de información interoperable en materia de homicidios respecto del total de las instancias de actualización de información.	(N° de instancias de actualización de información interoperable en materia de homicidios/N° de instancias de actualización de información)*100	NM	NM	100.00 %	5
Objetivo 2. Supervisar el cumplimiento del rol preventivo, coadyuvante y complementario de personas naturales y jurídicas del sector de seguridad privada y eventos masivos, mediante sistemas de registro, certificación, capacitación y supervisión en colaboración con organismos fiscalizadores.	—	Eficacia/ Producto* 6. Porcentaje de denuncias anónimas admisibles derivadas a la Autoridad Fiscalizadora en el año t, respecto del total de denuncias anónimas admisibles recibidas en el año t.	(Número de denuncias anónimas admisibles derivadas a la Autoridad Fiscalizadora en el año t/Número total de denuncias anónimas admisibles recibidas en el año t)*100	NM	NM	70.00 %	6
Objetivo 6. Proveer atención oportuna e integral a víctimas de delitos, mediante la coordinación de servicios de apoyo jurídico, psicológico y social, garantizando el ejercicio de sus derechos y contribuyendo a la superación de las consecuencias de la victimización, a través de la participación de actores del sector público, privado y de la sociedad civil.	—	Eficacia/ Proceso* 7. Porcentaje de víctimas con contacto efectivo de Primera Respuesta del Programa.	(N° de víctimas con contacto efectivo de Primera Respuesta en el año t / N° total de víctimas identificadas por Primera Respuesta t)*100	73.30 %	75.00 %	75.00 %	7

* Indicador nuevo a partir de 2027

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

NOTAS METODOLÓGICAS

1	En el denominador se considerará sólo los barrios intervenidos por el Programa Somos Barrios Comercial que cuentan con planes anuales de acción barrial público-privados validados durante el primer semestre. (NOTA SIMPLIFICADA, A OBJETO DE EVITAR CONFUSIONES CON LOS PROCEDIMIENTOS DE INGRESO DE BARRIOS NUEVOS) Cada una de las medidas que componen un Plan de acción barrial público-privado, se contará como lograda cuando alcance el estándar de cumplimiento establecido en Documento de Sistematización de Criterio de Cumplimiento Medida Ejecutada.
2	Las detenciones se determinan contrastando el listado de NNA en tratamiento contra el registro PSI-24 horas de Carabineros que registra las detenciones (y otros contactos con la policía), lo que se realiza sistemáticamente durante todo el período de tratamiento de un NNA. Dicha información es registrada en la plataforma MSTI desde donde se extraen los datos utilizados para el cálculo del indicador. De esta manera, el indicador se construye con un numerador que corresponde a todos los NNA tratados durante un año y que no registraron nuevas detenciones durante el período de tratamiento, y un denominador que corresponde a todos los NNA tratados durante un año (registren o no nuevas detenciones). Para efectos del indicador, los NNA tratados en un período corresponden a los que finalizan la intervención por razones atribuibles a la terapia MST (mutuo acuerdo, falta de compromiso o reubicación fuera del hogar). A continuación, se describen los siete criterios de egreso de MST: 1. Término del Proceso de Intervención: El joven es egresado por mutuo acuerdo entre el cuidador y el equipo MST, porque existe evidencia en el cumplimiento de los objetivos de tratamiento, o porque el tratamiento ha llegado a un punto de rendimientos decrecientes con respecto al tiempo adicional invertido y es poco probable que se generen mayores avances en los objetivos. 2. Falta de compromiso: La decisión de egresar el caso es porque el equipo MST no fue capaz de comprometer a la familia con el tratamiento independiente de las acciones que el terapeuta haya desplegado para lograr compromiso y alianza con la familia. 3. Reubicado fuera del hogar: cuando el joven es transferido a un contexto restrictivo (centros de detención, residencias), por un evento o delito que ocurre durante el tratamiento MST. Se excluyen de la medición, los NNA que se ubiquen en alguno de los siguientes criterios de término anticipado del tratamiento y que no son atribuibles a la intervención: 4. Reubicado por evento anterior a MST: cuando el joven es transferido a un contexto restrictivo (centros de detención, residencias), por un evento o delito ocurrido antes del comienzo de la intervención de MST. 5. Retiro administrativo del programa MST: cuando el caso se cierra por temas administrativos, los cuales no tienen relación con el progreso del caso. 6. Retiro administrativo por falta de financiamiento: cuando el caso se cierra por falta de presupuesto y no es posible la ejecución del programa, factores que no tienen relación con el progreso del caso. 7. Re-ubicación: cuando la familia se cambia de lugar fuera del área de ejecución del programa (cambio de comuna-región).
3	1. La encuesta se aplicará todos los años, durante el cuarto trimestre, a todos los municipios, y será respondida por el director(a) de seguridad o quien ejerza funciones en la materia. Se trata de una encuesta de satisfacción sobre las actividades de asesoría técnica, que contará con una pregunta de satisfacción general, medida en una escala de 1 a 7. En el numerador se considerarán aquellos casos con evaluaciones entre 5 y 7. En el denominador se considerarán todas las respuestas válidas (que aplican una nota). 2. En caso de existir más de una respuesta por municipio, se promediarán todas las respuestas del municipio y se presentará ese valor.
4	Se entiende por casos ingresados todas las personas que reciben una prestación en los Centros de Apoyo a Víctimas en el año t. Se entiende como hito de inicio a la entrevista de ingreso y como hito de salida la fecha de segunda atención.
5	Las instancias refieren a los momentos temporales. Las instancias planificadas serán semestrales, tendrán lugar en los meses de junio y diciembre, correspondiendo a un total de dos instancias o momentos de verificación. La existencia de información online sobre homicidios se referirá a los siguientes requisitos copulativos: a) Que exista una plataforma, visualizador o mecanismo de despliegue de información en línea y, b) Que este incluya información de origen interinstitucional (proveniente de dos o más instituciones del Sistema de seguridad pública) y actualizada sobre el número de homicidios ocurridos al menos con nivel de desagregación nacional. El nivel de actualización esperado de la información corresponderá al que defina el documento que rige el uso de tal mecanismo. La información contenida en la plataforma, visualizador o mecanismo de despliegue puede diferir de la cifra oficial o definitiva en la materia debido a los procesos posteriores de revisión, validación y consolidación.
6	1. Se entenderá como ¿denuncia anónima admisible? aquella que cumpla en su contenido con los requisitos establecidos en el artículo 134 del Decreto N° 209/2025, a saber: narración circunstanciada de los hechos; la individualización de quienes los hubieren cometido y de las personas que los hubieren presenciado o que tuvieron noticia de ellos, en cuanto le constare al denunciante. Cuando no se cumplan los requisitos señalados o los hechos denunciados carezcan de fundamento plausible, la Subsecretaría de Prevención del Delito podrá proceder al archivo de la denuncia. 2. Se entenderá por ¿denuncia anónima admisible derivada? aquella denuncia que, habiendo sido determinada como admisible, sea remitida a la Autoridad Fiscalizadora competente, para la realización de las acciones que correspondan en el marco de sus atribuciones. 3. Las Autoridades Fiscalizadoras (AAFF) consideradas para efectos de este indicador son: Carabineros de Chile, Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) y Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR). 4. Para efectos del cálculo, se considerarán las denuncias anónimas admisibles recibidas durante el año t y aquellas que hayan sido derivadas a la Autoridad Fiscalizadora durante el mismo año. Cada denuncia será contabilizada como una unidad, independientemente del número de hechos, personas o materias que comprenda. 5. Las denuncias que sean archivadas por no cumplir los requisitos de admisibilidad o por carecer de fundamento plausible no serán consideradas en el denominador del indicador, por cuanto no corresponden a denuncias anónimas admisibles.
7	Los contactos efectivos refieren a la capacidad del servicio de llegar a las víctimas de manera telefónica o presencial, independientes si estas aceptan o no la intervención de los servicios del componente. Se trata, por tanto, de llegar a ellas con la oferta de orientación e información especializada que permite superar las consecuencias negativas de la victimización a través de cubrir sus necesidades y demandas, sobre el total de víctimas identificadas para ser contactadas por el Componente.
Nota 1	La información contenida en el presente reporte corresponde a una primera versión de los indicadores de desempeño propuestos por los servicios públicos, los cuales se encuentran sujetos a evaluación y retroalimentación por parte de DIPRES. En una versión posterior, se espera contar con indicadores de desempeño que cumplan con los requerimientos metodológicos establecidos por DIPRES, de manera que puedan ser reportados con información correspondiente al año 2026, durante enero de 2027.